

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: SUCESIÓN INTESADA DEL CAUSANTES ANIBAL SANCHEZ GUTIERREZ.
DTE: MARIA DEL CARMEN GIRON DE SANCHEZ Y OTROS.
APDO: Dra. LEIDY LILIANA BECERRA SARMIENTO.
INTDO: LUIS FERNANDO SANCHEZ DIAZ.
APDO: Dr. ABELARDO SALAS VILLAR.
RADICADO: 2018-00002-00.

Socorro, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

A través del correo institucional la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Socorro – Santander, allego al despacho la RESOLUCIÓN 039 del primero (1º) de diciembre de 2021, emanada de la Registradora Seccional de Instrumentos Públicos de Socorro, quien en uso de las facultades legales conferidas y en especial de las atribuidas por el artículo 18 de la ley 1572 de 2012, suspendió el trámite de registro a prevención por las siguientes causales:

- EL DOCUMENTO SOMETIDO A REGISTRO NO CITA EL TITULO ANTECEDENTE COMPLETO EN EL FOLIO 321-5990 (ART.29, LEY 1579 DE 2012; LA ADJUDICACION DEL PREDIO 321-47117, NO SE REALIZA POR EL 100% DEL PREDIO QUE CORRESPONDE AL ACTIVO DEL CAUSANTE).

Así las cosas, la Abg., y PARTIDORA LEIDY LILIANA BECERRA SARMIENTO, identificada con C. C. No. 63.563.415 de Bucaramanga y T.P. 272.563 del C.S.J., apoderada de los interesados cónyuge supérstite Sra. MARIA DEL CARMEN GIRON DE SANCHEZ, identificada con C. C. No. 28.421.284 de Socorro, ABEL SANCHEZ GIRON, identificado con la C. C. No. 5.765.386 de Socorro, RUTH MARI SANCHEZ GIRON identificada con C. C. No. 37.945.919 de Socorro, LUCELYI SANCHEZ GIRON identificada con C. C. No. 37.949.428 de Socorro, MAGDA JIMENA SANCHEZ GIRON identificada con C. C. No. 1.101.683.543 de Socorro LUISA FERNANDA

SANCHEZ MORANTE identificada con C. C. No. 1.007.693.830 de Socorro y del menor LUIS FERNANDO SANCHEZ DIAZ, representado por su progenitora Sra. NUBIA DIAZ TORRES, identificada con C. C. No. 37.943.969 de Socorro, presento corrección al trabajo de partición de los bienes sucesorales del causante ANIBAL SANCHEZ GUTIERREZ, de acuerdo a los requerimientos hechos por la Registradora Seccional de Instrumentos Públicos de Socorro a través de la RESOLUCION 039 del primero (1º) de diciembre de 2021.

En ese orden, el despacho teniendo en cuenta el pronunciamiento de la Sra. Registradora Seccional de Instrumentos Públicos de Socorro procede a corregir el AUTO DE APROBACION DEL TRABAJO DE PARTICION, de fecha 28 de noviembre de 2019, presentado por la Abg. PARTIDORA LEIDY LILIANA BECERRA SARMIENTO identificada con C. C. No. 63.563.415 de Bucaramanga y T.P. 272.563 del C.S.J. en los siguientes términos:

Sea lo primero precisar, que la fecha de la diligencia se mantendrá, teniendo en cuenta que la corrección versa sobre dos puntos específicos

“DILIGENCIA APROBACION TRABAJO DE PARTICION

En el Socorro Santander, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019), siendo las diez y veinte minutos de la mañana (10:20 a. m.), día y hora señalados en auto del veinticinco (25) de octubre de 2019, para llevar a cabo la presente diligencia, la señora JUEZ SEGUNDO PROMISCOUO MUNICIPAL en asocio de su SECRETARIO se constituyó en audiencia pública para la realización de la audiencia de APROBACION DE TRABAJO DE PARTICION de los bienes sucesorales del causante ANIBAL SANCHEZ GUTIERREZ. A la diligencia se hizo presente la Dra. LEIDY LILIANA BECERRA SARMIENTO identificada con CC. No. 63.563.415 de Bucaramanga y T.P. 272.563 del C.S.J., como apoderada de los interesados cónyuge supérstite Sra. MARIA DEL CARMEN GIRON DE SANCHEZ, identificada con C. C. No. 28.421.284 de Socorro, ABEL SANCHEZ GIRON, identificado con la C. C. No. 5.765.386 de Socorro, RUTH MARI SANCHEZ GIRON identificada con C. C. No. 37.945.919 de Socorro, LUCELYI SANCHEZ GIRON identificada con C. C. No. 37.949.428 de Socorro, MAGDA JIMENA SANCHEZ GIRON identificada con C. C. No. 1.101.683.543 de Socorro y LUISA FERNANDA SANCHEZ MORANTE identificada con C. C. No. 1.007.693.830 de Socorro. Es de precisar que se esperó el tiempo prudencial para que hiciera presencia el apoderado judicial Dr. ABELARDO

SALAS VILLAR identificado con C. C. No. 91.106.586 de Socorro y T.P. 110.119 del C.S.J., quien funge como abogado del menor LUIS FERNANDO SANCHEZ DIAZ, representado por su progenitora Sra. NUBIA DIAZ TORRES, identificada con C. C. No. 37.943.969 de Socorro.

En estado de la diligencia se le concede el uso de la palabra a la partidora Dra. LEIDY LILIANA BECERRA SARMIENTO quien en uso de la palabra concedida Manifestó: “Me permito presentar el trabajo de partición de los bienes sucesorales del causante ANIBAL SANCHEZ GUTIERREZ, contenido en once (11) folios, en donde se relaciona los bienes que conforman la masa herencial en la suma de OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$87.658.500,00) y como quedo en la relación de inventarios y avalúos, no hay PASIVO, en consecuencia los bienes que forman el activo se relacionan a continuación:

1).- PARTIDA PRIMERA:

El predio urbano ubicado en la calle 23 No. 08-09 edificio Bi-familiar; del municipio del socorro, con área de 77.96M2, con coeficiente de 51.45, cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura 1166 de fecha 12-12 de 2014. Notaria Segunda de Socorro. Del 1 al 2 en 15 metros con un muro que los separa del Oriente del lote No. 10; Del 2 al 3 en 6 metros, con muro que los separa del Sur del lote No. 4; Del 3 al 4 en 11.15 metros con muro que lo separa del Occidente del lote No. 8; Del 4 al 5 en 1.10 metros con muros que lo separa de las escaleras de acceso al segundo piso de; Del 5 al 6 en 3.84 metros con muro que los separa de las escaleras de acceso al segundo piso; Del 6 al 1, punto de partida en 4.9 metros con muro que lo separa del Norte de la calle 23 encierra.

TRADICION: Dicho lote fue adquirido por María del Carmen Girón de Sánchez y Aníbal Sánchez Gutiérrez, el dos (2) de febrero de 2000, en compraventa mediante escritura 069 de la Notaria 1 de Socorro a Dionisia Marina Pérez; luego constitución de reglamento de propiedad horizontal en Escritura Pública No. 1166 de fecha 12-12 de 2014 de la Notaria Segunda del Círculo de Socorro.

Registrada en la oficina de Instrumentos Públicos de Socorro en folio de matrícula inmobiliaria 321-47117.

Este bien se encuentra avaluado como consta en el certificado catastral, en la suma de VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$25.490.000), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 444 del C.G. del P, numeral cuatro incrementado en un 50% por lo que el avalúo del presente bien inmueble es de TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$38.235.000,00).

PARTIDA SEGUNDA:

El predio rural San Cristóbal ubicado en la vereda Morro, Municipio de Simacota, lote de terreno con una extensión de $\frac{3}{4}$ de hectárea. Área y Linda: con el ORIENTE: con el resto de la finca global en referencia con Miguel Vásquez, cerca de piedra al medio; NORTE: con de Olivero Ardila y Antonio Murillo, cerca de piedra al medio; OCCIDENTE: con de miguel Vásquez Peña al medio; SUR: con de Higinio Girón y Antonia Villareal cerca de alambre al medio, aclaración extensión: lote con Área de dos hectáreas, ocho mil setecientos metros cuadrados.

TRADICION: Adquirido por Aníbal Sánchez Gutiérrez, el veintiocho (28) de noviembre de 1984, en compraventa a través de escritura pública No. 69 de la Notaria Única de Simacota.

Registrada en la oficina de instrumentos públicos de socorro en el folio de matrícula inmobiliaria No. 321-4520.

Este bien se encuentra avaluado como consta en el certificado catastral, en la suma de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS (\$9.211.000), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 444 del C.G. del P, numeral cuatro incrementado en un 50% por lo que el avalúo del presente bien inmueble es de DOCE MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$12.316.500,00).

PARTIDA TERCERA:

El predio urbano ubicado en la calle 8ª 8-80 hoy, del municipio de Socorro, descrito con cabidas y linderos un lote de terreno de una superficie de 5 metros de frente 16.50 metros de fondo y linda: OCCIDENTE: con propiedad del mismo vendedor; por el NORTE: con propiedad de Pedro José Lancheros e Isabel Carreño de Ramírez; y por el SUR: Con propiedad de Adolfo Urrea pasaje al medio. A este lote materia de la venta le queda una entrada o

pasaje de 1.50 de ancho por 14 metros de fondo desde la carrera 9 hasta el fondo.

TRADICION: Adquirido por María del Carmen Girón de Sánchez a Gonzales Vda de Tasco María del Carmen en compraventa el veinticuatro (24) de febrero de 1998, con escritura No. 170 de la Notaria 1ª de Socorro.

Registrada en la oficina de instrumentos públicos de socorro en el folio de matrícula inmobiliaria No. 321-5943.

Este bien se encuentra avaluado como consta en el certificado catastral, en la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$6.858.000), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 444 del C.G. del P, numeral cuatro incrementado en un 50% por lo que el avaluó del presente bien inmueble es de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS (\$10.287.000,00).

PARTIDA CUARTA:

El predio urbano ubicado en la calle 9 y 10 calle No 9-18, del municipio de Socorro, descrito con cabidas y linderos lote de terreno que mide 8 metros de frente por 18 metros de fondo y linda: ORIENTE: con el mismo comprador en extensión de 11 metros sigue con la misma vendedora en 6 metros de extensión, pared de ladrillo al medio: OCCIDENTE: Con de Luis Emilio Sandoval, cerca alambre al medio; por el NORTE: con la calle novena y por el SUR: con predio de Luis José Castillo, cerca de alambre al medio.

TRADICION: Adquirido por Aníbal Sánchez Gutiérrez y José del Carmen Sánchez Gutiérrez a Arévalo Santiago en compraventa el día 8 de enero de 1981, mediante escritura pública No. 04 de la Notaria 2 de Socorro y por compraventa Aníbal Sánchez Gutiérrez adquirió la cuota parte equivalente al 50% a José del Carmen Sánchez Gutiérrez el día siete (07) de septiembre de 1984, mediante escritura No. 496 de la Notaria 2 de Socorro.

Registrada en la oficina de instrumentos públicos de socorro en el folio de matrícula inmobiliaria No. 321-5990.

Este bien se encuentra avaluado como consta en el certificado catastral, en la suma de DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (\$17.888.000), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 444

del C.G. del P, numeral cuatro incrementado en un 50% por lo que el avaluó del presente bien inmueble es de VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$26.820.000,00).

Bienes inmuebles en mención que se encuentra avaluados en la suma de OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$87.658.500,00) y que conforman las cuatro partidas de la masa sucesoral:

Partida Primera avaluada en la suma de..... \$38.235.000,00.
Partida Segunda avaluada en la suma de..... \$12.316.500,00.
Partida Tercera avaluada en la suma de..... \$10.287.000,00.
Partida Cuarta avaluada en la suma de..... \$26.820.000,00.

Y que se distribuyen entre los cuatro hijos del causante señores ABEL SANCHEZ GIRON, identificado con la C. C. No. 5.765.386 de Socorro, RUTH MARI SANCHEZ GIRON identificada con C. C. No. 37.945.919 de Socorro, LUCELYI SANCHEZ GIRON identificada con C. C. No. 37.949.428 de Socorro, MAGDA JIMENA SANCHEZ GIRON; dos nietos LUISA FERNANDA SANCHEZ MORANTE, identificada con C. C. No. 1.007.693.830 de Socorro, LUIS FERNANDO SANCHEZ DIAZ, en representación de su difunto padre LUIS JOSE SANCHEZ GIRON y la cónyuge supérstite Sra. MARIA DEL CARMEN GIRON DE SANCHEZ, identificada con C. C. No. 28.421.284 de Socorro; correspondiéndole a cada uno de los hijos y nietos por su legítima la cantidad de CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$43.829.250,00), equivalente al cincuenta por ciento (50%) y por gananciales a la Sra. MARIA DEL CARMEN GIRON DE SANCHEZ, la cantidad de CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$43.829.250,00), equivalentes al cincuenta por ciento (50%). Bienes que se adjudican a cada hijo, nietos reconocidos, al cónyuge sobreviviente en común y proindiviso respecto del cien por ciento (100%) de los bienes y que se adjudicaran de la siguiente manera:

HIJUELA PRIMERA: En su calidad de cónyuge supérstite, la señora MARÍA DEL CARMEN GIRÓN DE SÁNCHEZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.421.284 de Socorro, le corresponde por concepto de GANANCIALES del sucesorio el 50% de la masa social, que asciende a la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$43.829.250,00), y

para pagarle se le adjudican el 100% de la propiedad de los bienes identificados con folio de matrícula inmobiliaria Nos. 321-5990 y 321-4520 y el dominio en común y proindiviso con su hija RUTH MARI SÁNCHEZ GIRÓN del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 321- 5943.

- DERECHO DE DOMINIO POSESIÓN Y PROPIEDAD, equivalente al 100% SOBRE UN AVALÚO DE \$ 26.820.000 Del predio urbano ubicado en la calle 9 y 10 calle 9 No. 9 – 18, del municipio de Socorro, descrito con cabidas y linderos lote de terreno que mide 8 metros de frente por 18 metros de fondo y linda: ORIENTE: con el mismo comprador en extensión de 11 metros sigue con la misma vendedora en 6 metros de extensión, pared de ladrillo al medio: OCCIDENTE: con de Luis Emilio Sandoval, cerca alambre al medio; por el NORTE: con la calle novena y por el SUR: Con predio de Luis José Castillo, Cerca de alambre al medio.

TRADICIÓN: Adquirido por Aníbal Sánchez Gutiérrez y José del Carmen Sánchez Gutiérrez a Arévalo Santiago en compraventa el día 8 de enero de 1981, mediante escritura pública No. 04 de la Notaria 2 de Socorro y por compraventa Aníbal Sánchez Gutiérrez adquirió la cuota parte equivalente al 50% a José del Carmen Sánchez Gutiérrez el día siete (07) de septiembre de 1984, mediante escritura No. 496 de la Notaria 2 de Socorro.

Registrada en la oficina de instrumentos públicos de Socorro en el folio de matrícula inmobiliaria No. 321-5990.

- DERECHO DE DOMINIO POSESIÓN Y PROPIEDAD, equivalente al 100% SOBRE UN AVALÚO DE \$12.316.500 del predio rural San Cristóbal ubicado en la Vereda Morro, Municipio de Simacota, lote de terreno con una extensión de $\frac{3}{4}$ Hec. Área y linda: Con el ORIENTE: con el resto de la finca global en referencia con de Miguel Vásquez, cerca de piedra al medio; NORTE: con de Olivero Ardila y Antonio Murillo, cerca de piedra al medio; OCCIDENTE: con de Miguel Vásquez Peña al medio; SUR: con de Higinio Girón y Antonia Villarreal cerca de alambre al medio, aclaración extensión: lote con área de dos hectáreas, ocho mil setecientos metros cuadrados.

TRADICIÓN: Adquirido por Aníbal Sánchez Gutiérrez, el veintiocho (28) de noviembre de 1984, en compraventa a través de escritura pública No 69 de la Notaria Única de Simacota.

Registrada en la oficina de instrumentos públicos de Socorro en el folio de matrícula inmobiliaria No. 321-4520.

- UN DERECHO DE DOMINIO POSESIÓN Y PROPIEDAD en común y proindiviso, por el valor de \$4.692.750, equivalente al 45,618% SOBRE UN AVALÚO DE \$10.287.000, El predio urbano ubicado en la calle 8ª No.8 – 80 hoy, del municipio de Socorro, descrito con cabidas y linderos un lote de terreno de una superficie de 5 metros de frente por 16,50 metros de fondo y linda: OCCDIENTE: con propiedad del mismo vendedor; por el ORIENTE: con el del mismo vendedor; por el NORTE: con propiedad de Pedro José Lancheros e Isabel Carreño de Ramírez; y por el SUR: con propiedad de Adolfo Urrea pasaje al medio. A este lote materia de la venta le queda una entrada o pasaje de 1.50 de ancho por 14 metros de fondo desde la carrera 9 hasta el fondo.

-
TRADICIÓN: Adquirido por María del Carmen Girón de Sánchez a Gonzales vda de Tasco María del Carmen en compraventa el veinticuatro (24) de febrero de 1998, con escritura No 170 de la Notaria 1 de Socorro.

Registrada en la oficina de instrumentos públicos de Socorro en el folio de matrícula inmobiliaria No. 321- 5943.

TOTAL, ADJUDICADO POR ESTA HIJUELA ----- CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ----- (\$43.829.250,00.)

2.) HIJUELA SEGUNDA: Como heredera legítima RUTH MARI SÁNCHEZ GIRÓN, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.945.919 de Socorro, le corresponde por concepto de herencia el equivalente al 10% del total o 100% del activo líquido hereditario de LEGITIMA RIGOROSA y para pagarle se le adjudican la propiedad y el dominio en común y proindiviso con su señora madre María del Carmen Girón de Sánchez del siguiente bien, que corresponde a:

UN DERECHO DE DOMINIO POSESIÓN Y PROPIEDAD en común y proindiviso, por el valor de \$ 5.594.250, equivalente al 54,382% SOBRE UN AVALÚO DE \$10.287.000, del predio urbano ubicado en la calle 8ª No.8 – 80 hoy, del municipio de Socorro, descrito con cabidas y linderos un lote de terreno de una superficie de 5 metros de frente por 16,50 metros de fondo y linda: OCCDIENTE: con propiedad del mismo vendedor; por el ORIENTE:

con el del mismo vendedor; por el NORTE: con propiedad de Pedro José Lancheros e Isabel Carreño de Ramírez; y por el SUR: con propiedad de Adolfo Urrea pasaje al medio. A este lote materia de la venta le queda una entrada o pasaje de 1.50 de ancho por 14 metros de fondo desde la carrera 9 hasta el fondo.

TRADICIÓN: Adquirido por María del Carmen Girón de Sánchez a Gonzales vda de Tasco María del Carmen en compraventa el veinticuatro (24) de febrero de 1998, con escritura No 170 de la Notaria 1 de Socorro.

Registrada en la oficina de instrumentos públicos de Socorro en el folio de matrícula inmobiliaria No. 321- 5943.

VALOR, ADJUDICADO ----- CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS -----
-----(\$5.594.250,00)

UN DERECHO DE DOMINIO POSESIÓN Y PROPIEDAD en común y proindiviso con ABEL SANCHEZ GIRON, identificado con la C. C. No. 5.765.386 de Socorro, LUCELYI SANCHEZ GIRON identificada con C. C. No. 37.949.428 de Socorro, MAGDA JIMENA SANCHEZ GIRON identificada con C. C. No. 1.101.683.543 de Socorro, LUISA FERNANDA SANCHEZ MORANTE, identificada con C. C. No. 1.007.693.830 de Socorro y LUIS FERNANDO SANCHEZ DIAZ, representado por su progenitora Sra. NUBIA DIAZ TORRES, identificada con C. C. No. 37.943.969 de Socorro por el valor de \$ 3.171.600,00 equivalente al 8,295% SOBRE UN AVALÚO DE \$38.235.000,00 El predio urbano ubicado en la calle 23 No. 8 – 09 del municipio del Socorro, apartamento 1 calle 23 # 8-09 edificio bifamiliar con área de 77.96m2 con coeficiente de 51.45 cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura No. 1166 de fecha 12-12-2014 en Notaria Segunda de Socorro, por del 1 al 2 en 15mts con un muro que los separa del oriente del lote No. 10, del 2 al 3 en 6mts, con muro que los separa del sur del lote No. 4, del 3 al 4 en 11.15mts con muro que los separa del Occidente del lote No. 8, del 4 al 5 en 1.10mts con muro que los separa de las escaleras de acceso al segundo piso del 5 al 6 en 3.84mts con muro que los separa de las escaleras de acceso al segundo piso, del 6 al 1 punto de partida en 4.9mts con muro que lo separa del Norte de la calle 23 encierra.

TRADICIÓN.: Dicho lote fue adquirido por María Del Carmen Girón De Sánchez y Aníbal Sánchez Gutiérrez, el dos (02) de febrero de 2000, en

compraventa mediante escritura 069 de la Notaria 1 de Socorro a Dionisia Marina Pérez luego Constitución De Reglamento De Propiedad Horizontal en escritura No. 1166 de fecha 12-12-2014 en Notaria Segunda de Socorro, Registrada en la oficina de instrumentos públicos de Socorro en el folio de matrícula inmobiliaria 321- 47117.

ADJUDICADO ----- TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS ----- (\$3.171.600), PARA UN VALOR TOTAL ADJUDICADO POR ESTA HIJUELA ----- OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS----- (\$8.765.850,00)

3.) HIJUELA TERCERA: Como heredero legítimo el señor ABEL SÁNCHEZ GIRÓN mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.765.386 de Socorro, le corresponde por concepto de herencia el equivalentes al 10% del total o 100% del activo líquido hereditario de LEGITIMA RIGOROSA y para pagarle se le adjudican la propiedad y el dominio en común y proindiviso con RUTH MARI SÁNCHEZ GIRÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.945.919 de Socorro LUCELYI SANCHEZ GIRON identificada con C. C. No. 37.949.428 de Socorro, MAGDA JIMENA SANCHEZ GIRON identificada con C. C. No. 1.101.683.543 de Socorro, LUISA FERNANDA SANCHEZ MORANTE, identificada con C. C. No. 1.007.693.830 de Socorro y LUIS FERNANDO SANCHEZ DIAZ, representado por su progenitora Sra. NUBIA DIAZ TORRES, identificada con C. C. No. 37.943.969 de Socorro, del siguiente bien, que corresponde a:

UN DERECHO DE DOMINIO POSESIÓN Y PROPIEDAD en común y proindiviso, por el valor de \$ 8.765.850,00 equivalente al 22,926% SOBRE UN AVALÚO DE \$38.235.000,00 El predio urbano ubicado en la calle 23 No. 8 – 09 del municipio del Socorro, apartamento 1 calle 23 # 8-09 edif bifamiliar con área de 77.96m2 con coeficiente de 51.45 cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura No. 1166 de fecha 12-12-2014 en Notaria Segunda de Socorro, por del 1 al 2 en 15mts con un muro que los separa del oriente del lote No. 10, del 2 al 3 en 6mts, con muro que los separa del sur del lote No. 4, del 3 al 4 en 11.15mts con muro que los separa del Occidente del lote No. 8, del 4 al 5 en 1.10mts con muro que los separa de las escaleras de acceso al segundo piso del 5 al 6 en 3.84mts con muro que los separa de las escaleras de acceso al segundo piso, del 6 al 1 punto

de partida en 4.9mts con muro que lo separa del Norte de la calle 23 encierra.

TRADICIÓN.: Dicho lote fue adquirido por María Del Carmen Girón De Sánchez y Aníbal Sánchez Gutiérrez, el dos (02) de febrero de 2000, en compraventa mediante escritura 069 de la Notaria 1 de Socorro a Dionicia Marina Pérez luego Constitución De Reglamento De Propiedad Horizontal en escritura No. 1166 de fecha 12-12-2014 en Notaria Segunda de Socorro

Registrada en la oficina de instrumentos públicos de Socorro en el folio de matrícula inmobiliaria 321- 47117.

TOTAL, ADJUDICADO POR ESTA HIJUELA ----- OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ----- (\$8.765.850,00)

4.) HIJUELA CUARTA: Como heredera legítima LUCELYI SÁNCHEZ GIRÓN mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.949.428 de Socorro, le corresponde por concepto de herencia el equivalentes al 10% del total o 100% del activo líquido hereditario de LEGITIMA RIGOROSA y para pagarle se le adjudican la propiedad y el dominio en común y proindiviso con ABEL SÁNCHEZ GIRÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.765.386 de Socorro, RUTH MARI SÁNCHEZ GIRÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.945.919 de Socorro, MAGDA JIMENA SANCHEZ GIRON identificada con C. C. No. 1.101.683.543 de Socorro, LUISA FERNANDA SANCHEZ MORANTE, identificada con C. C. No. 1.007.693.830 de Socorro y LUIS FERNANDO SANCHEZ DIAZ, representado por su progenitora Sra. NUBIA DIAZ TORRES, identificada con C. C. No. 37.943.969 de Socorro del siguiente bien, que corresponde a:

UN DERECHO DE DOMINIO POSESIÓN Y PROPIEDAD en común y proindiviso, por el valor de \$ 8.765.850,00 equivalente al 22,926% SOBRE UN AVALÚO DE \$38.235.000,00 El predio urbano ubicado en la calle 23 No. 8 – 09 del municipio del Socorro, apartamento 1 calle 23 # 8-09 edif bifamiliar con área de 77.96m2 con coeficiente de 51.45 cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura No. 1166 de fecha 12-12-2014 en Notaria Segunda de Socorro, por del 1 al 2 en 15mts con un muro que los separa del oriente del lote No. 10, del 2 al 3 en 6mts, con muro que los separa del sur del lote No. 4, del 3 al 4en 11.15mts con muro que los separa del Occidente del lote No. 8, del 4 al 5en 1.10mts con muro que los separa de las escaleras de acceso al segundo piso del 5 al 6 en 3.84mts con muro

que los separa de las escaleras de acceso al segundo piso, del 6 al 1 punto de partida en 4.9mts con muro que lo separa del Norte de la calle 23 encierra.

TRADICIÓN.: Dicho lote fue adquirido por María Del Carmen Girón De Sánchez y Aníbal Sánchez Gutiérrez, el dos (02) de febrero de 2000, en compraventa mediante escritura 069 de la Notaria 1 de Socorro a Dionisia Marina Pérez luego Constitución De Reglamento De Propiedad Horizontal en escritura No. 1166 de fecha 12-12-2014 en Notaria Segunda de Socorro

Registrada en la oficina de instrumentos públicos de Socorro en el folio de matrícula inmobiliaria 321- 47117.

TOTAL, ADJUDICADO POR ESTA HIJUELA ----- OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ----- (\$8.765.850,00)

5.) HIJUELA QUINTA: Como heredera legítima MAGDA JIMENA SÁNCHEZ GIRÓN, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.101.683.543 de Socorro, le corresponde por concepto de herencia el equivalentes al 10% del total o 100% del activo líquido hereditario de LEGITIMA RIGOROSA y para pagarle se le adjudican la propiedad y el dominio en común y proindiviso con LUCELYI SÁNCHEZ GIRÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.949.428 de Socorro, ABEL SÁNCHEZ GIRÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.765.386 de Socorro, RUTH MARI SÁNCHEZ GIRÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.945.919 de Socorro, LUISA FERNANDA SANCHEZ MORANTE, identificada con C. C. No. 1.007.693.830 de Socorro y LUIS FERNANDO SANCHEZ DIAZ, representado por su progenitora Sra. NUBIA DIAZ TORRES, identificada con C. C. No. 37.943.969 de Socorro del siguiente bien, que corresponde a:

UN DERECHO DE DOMINIO POSESIÓN Y PROPIEDAD en común y proindiviso, por el valor de \$ 8.765.850,00 equivalente al 22,926% SOBRE UN AVALÚO DE \$38.235.000,00 El predio urbano ubicado en la calle 23 No. 8 – 09 del municipio del Socorro, apartamento 1 calle 23 # 8-09 edif bifamiliar con área de 77.96m2 con coeficiente de 51.45 cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura No. 1166 de fecha 12-12-2014 en Notaria Segunda de Socorro, por del 1 al 2 en 15mts con un muro que los separa del oriente del lote No. 10, del 2 al 3 en 6mts, con muro que los

separa del sur del lote No. 4, del 3 al 4 en 11.15mts con muro que los separa del Occidente del lote No. 8, del 4 al 5 en 1.10mts con muro que los separa de las escaleras de acceso al segundo piso del 5 al 6 en 3.84mts con muro que los separa de las escaleras de acceso al segundo piso, del 6 al 1 punto de partida en 4.9mts con muro que lo separa del Norte de la calle 23 encierra.

TRADICIÓN.: Dicho lote fue adquirido por María Del Carmen Girón De Sánchez y Aníbal Sánchez Gutiérrez, el dos (02) de febrero de 2000, en compraventa mediante escritura 069 de la Notaria 1 de Socorro a Dionisia Marina Pérez luego Constitución De Reglamento De Propiedad Horizontal en escritura No. 1166 de fecha 12-12-2014 en Notaria Segunda de Socorro

Registrada en la oficina de instrumentos públicos de Socorro en el folio de matrícula inmobiliaria 321- 47117.

TOTAL, ADJUDICADO POR ESTA HIJUELA ----- OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ----- (\$8.765.850,00)

6.) HIJUELA SEXTA: a LUISA FERNANDA SÁNCHEZ MORANTE, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.007.693.830 expedida en Socorro, Como heredera legítima por derecho de representación del señor LUIS JOSE SANCHEZ GIRON(q.e.p.d.), quién en vida se identificaba con cédula de ciudadanía No. 91.106.989 de Socorro, le corresponde por concepto de herencia el equivalente al 5% por su LEGÍTIMA RIGUROSA del total o 100% del activo líquido hereditario y para pagarle se le adjudican la propiedad y el dominio en común y proindiviso con MAGDA JIMENA SÁNCHEZ GIRÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.101.683.543 de Socorro, LUCELYI SÁNCHEZ GIRÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.949.428 de Socorro, ABEL SÁNCHEZ GIRÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.765.386 de Socorro, RUTH MARI SÁNCHEZ GIRÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.945.919 de Socorro, y LUIS FERNANDO SANCHEZ DIAZ, representado por su progenitora Sra. NUBIA DIAZ TORRES, identificada con C. C. No. 37.943.969 de Socorro del siguiente bien, que corresponde a:

UN DERECHO DE DOMINIO POSESIÓN Y PROPIEDAD en común y proindiviso, por el valor de \$4.382.925, equivalente al 11,463% SOBRE UN AVALÚO DE \$38.235.000,00 El predio urbano ubicado en la calle 23 No. 8

– 09 del municipio del Socorro, apartamento 1 calle 23 # 8-09 edif bifamiliar con área de 77.96m² con coeficiente de 51.45 cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura No. 1166 de fecha 12-12-2014 en Notaria Segunda de Socorro, por del 1 al 2 en 15mts con un muro que los separa del oriente del lote No. 10, del 2 al 3 en 6mts, con muro que los separa del sur del lote No. 4, del 3 al 4 en 11.15mts con muro que los separa del Occidente del lote No. 8, del 4 al 5 en 1.10mts con muro que los separa de las escaleras de acceso al segundo piso del 5 al 6 en 3.84mts con muro que los separa de las escaleras de acceso al segundo piso, del 6 al 1 punto de partida en 4.9mts con muro que lo separa del Norte de la calle 23 encierra.

TRADICIÓN.: Dicho lote fue adquirido por María Del Carmen Girón De Sánchez y Aníbal Sánchez Gutiérrez, el dos (02) de febrero de 2000, en compraventa mediante escritura 069 de la Notaria 1 de Socorro a Dionisia Marina Pérez luego Constitución De Reglamento De Propiedad Horizontal en escritura No. 1166 de fecha 12-12-2014 en Notaria Segunda de Socorro

Registrada en la oficina de instrumentos públicos de Socorro en el folio de matrícula inmobiliaria 321- 47117.

TOTAL, ADJUDICADO POR ESTA HIJUELA ----- CUATRO MILLONES
TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS
-----(\$4.382.925,00)

7.) HIJUELA SÉPTIMA: Al menor LUIS FERNANDO SÁNCHEZ DÍAZ, según registro civil con NIUP No. 1.101.686.972, Como heredero legítimo por derecho de representación del señor LUIS JOSE SANCHEZ GIRON (q.e.p.d.), quién en vida se identificaba con cédula de ciudadanía No. 91.106.989 de Socorro, representado legalmente por su progenitora NUBIA DIAZ TORRES identificada con cédula de ciudadanía No. 37.943.969. le corresponde por concepto de herencia el equivalente al 4,166% por su LEGITIMA RIGUROSA del total o 100% del activo líquido hereditario y para pagarle se le adjudican la propiedad y el dominio en común y proindiviso con LUISA FERNANDA SÁNCHEZ MORANTE, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.007.693.830 expedida en Socorro, MAGDA JIMENA SÁNCHEZ GIRÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.101.683.543 de Socorro, LUCELYI SÁNCHEZ GIRÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.949.428 de Socorro, ABEL SÁNCHEZ GIRÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.765.386 de Socorro, y RUTH MARI SÁNCHEZ GIRÓN,

identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.945.919 de Socorro del siguiente bien, que corresponde a:

UN DERECHO DE DOMINIO POSESIÓN Y PROPIEDAD en común y proindiviso, por el valor de \$4.382.925, equivalente al 11,463% SOBRE UN AVALÚO DE \$38.235.000,00 El predio urbano ubicado en la calle 23 No. 8 – 09 del municipio del Socorro, apartamento 1 calle 23 # 8-09 edif bifamiliar con área de 77.96m2 con coeficiente de 51.45 cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura No. 1166 de fecha 12-12-2014 en Notaria Segunda de Socorro, por del 1 al 2 en 15mts con un muro que los separa del oriente del lote No. 10, del 2 al 3 en 6mts, con muro que los separa del sur del lote No. 4, del 3 al 4 en 11.15mts con muro que los separa del Occidente del lote No. 8, del 4 al 5 en 1.10mts con muro que los separa de las escaleras de acceso al segundo piso del 5 al 6 en 3.84mts con muro que los separa de las escaleras de acceso al segundo piso, del 6 al 1 punto de partida en 4.9mts con muro que lo separa del Norte de la calle 23 encierra.

TRADICIÓN.: Dicho lote fue adquirido por María Del Carmen Girón De Sánchez y Aníbal Sánchez Gutiérrez, el dos (02) de febrero de 2000, en compraventa mediante escritura 069 de la Notaria 1ª de Socorro a Dionisia Marina Pérez luego Constitución De Reglamento De Propiedad Horizontal en escritura No. 1166 de fecha 12-12-2014 en Notaria Segunda de Socorro

Registrada en la oficina de instrumentos públicos de Socorro en el folio de matrícula inmobiliaria 321- 47117.

TOTAL, ADJUDICADO POR ESTA HIJUELA ----- CUATRO MILLONES
TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS
-----(\$4.382.925,00)

PASIVO SOCIAL.....NO EXISTE

Manifiesta que en esta forma deja presentado el Trabajo de Partición de los bienes del causante ANIBAL SANCHEZ GUTIERREZ, a favor de los herederos legítimos reconocidos cuatro hijos señores ABEL SANCHEZ GIRON, identificado con la C. C. No. 5.765.386 de Socorro, RUTH MARI SANCHEZ GIRON identificada con C. C. No. 37.945.919 de Socorro, LUCELYI SANCHEZ GIRON identificada con C. C. No. 37.949.428 de Socorro, MAGDA JIMENA SANCHEZ GIRON; dos nietos LUISA FERNANDA

SANCHEZ MORANTE, identificada con C. C. No. 1.007.693.830 de Socorro, LUIS FERNANDO SANCHEZ DIAZ, en representación de su difunto padre LUIS JOSE SANCHEZ GIRON y gananciales a la cónyuge supérstite Sra. MARIA DEL CARMEN GIRON DE SANCHEZ, identificada con C. C. No. 28.421.284 de Socorro.

Así las cosas, entra el despacho de acuerdo al TRABAJO DE PARTICIÓN, presentado por la Dra. LEIDY LILIANA BECERRA SARMIENTO en nombre de los interesados señores ABEL SANCHEZ GIRON, identificado con la C. C. No. 5.765.386 de Socorro, RUTH MARI SANCHEZ GIRON identificada con C. C. No. 37.945.919 de Socorro, LUCELYI SANCHEZ GIRON identificada con C. C. No. 37.949.428 de Socorro, MAGDA JIMENA SANCHEZ GIRON; LUISA FERNANDA SANCHEZ MORANTE, identificada con C. C. No. 1.007.693.830 de Socorro, LUIS FERNANDO SANCHEZ DIAZ, en representación de su difunto padre LUIS JOSE SANCHEZ GIRON y la cónyuge supérstite Sra. MARIA DEL CARMEN GIRON DE SANCHEZ, identificada con C. C. No. 28.421.284 de Socorro; a proferir sentencia aprobatoria respecto del activo conformado por la masa sucesoral y adjudicado así:

COMPROBACION

<u>TOTAL ACTIVO BRUTO.....</u>	<u>\$87.658.500,00</u>
<u>PASIVO RELACIONADO.....</u>	<u>\$ 0</u>
<u>TOTAL ACTIVO LIQUIDO.....</u>	<u>\$87.658.500,00</u>

HIJUELA PRIMERA: En su calidad de cónyuge supérstite, la señora MARÍA DEL CARMEN GIRÓN DE SÁNCHEZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.421.284 de Socorro, le corresponde por concepto de GANANCIALES del sucesorio el 50% de la masa social, que asciende a la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$43.829.250,00), y para pagarle se le adjudican el 100% de la propiedad de los bienes identificados con folio de matrícula inmobiliaria Nos. 321-5990 y 321-4520 y el dominio en común y proindiviso con su hija RUTH MARI SÁNCHEZ GIRÓN del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 321- 5943.

- DERECHO DE DOMINIO POSESIÓN Y PROPIEDAD, equivalente al 100% SOBRE UN AVALÚO DE \$ 26.820.000 Del predio urbano

ubicado en la calle 9 y 10 calle 9 No. 9 – 18, del municipio de Socorro, descrito con cabidas y linderos lote de terreno que mide 8 metros de frente por 18 metros de fondo y linda: ORIENTE: con el mismo comprador en extensión de 11 metros sigue con la misma vendedora en 6 metros de extensión, pared de ladrillo al medio: OCCIDENTE: con de Luis Emilio Sandoval, cerca alambre al medio; por el NORTE: con la calle novena y por el SUR: Con predio de Luis José Castillo, Cerca de alambre al medio.

Registrada en la oficina de instrumentos públicos de Socorro en el folio de matrícula inmobiliaria No. 321-5990.

- DERECHO DE DOMINIO POSESIÓN Y PROPIEDAD, equivalente al 100% SOBRE UN AVALÚO DE \$12.316.000 del predio rural San Cristóbal ubicado en la Vereda Morro, Municipio de Simacota, lote de terreno con una extensión de $\frac{3}{4}$ Hec Área y linda: Con el ORIENTE: con el resto de la finca global en referencia con de Miguel Vásquez, cerca de piedra al medio; NORTE: con de Olivero Ardila y Antonio Murillo, cerca de piedra al medio; OCCIDENTE: con de Miguel Vásquez Peña al medio; SUR: con de Higinio Girón y Antonia Villarreal cerca de alambre al medio, aclaración extensión: lote con área de dos hectáreas, ocho mil setecientos metros cuadrados.

-

Registrada en la oficina de instrumentos públicos de Socorro en el folio de matrícula inmobiliaria No. 321-4520.

- UN DERECHO DE DOMINIO POSESIÓN Y PROPIEDAD en común y proindiviso, por el valor de \$4.692.750, equivalente al 45,618% SOBRE UN AVALÚO DE \$10.287.000, El predio urbano ubicado en la calle 8ª No.8 – 80 hoy, del municipio de Socorro, descrito con cabidas y linderos un lote de terreno de una superficie de 5 metros de frente por 16,50 metros de fondo y linda: OCCIDENTE: con propiedad del mismo vendedor; por el ORIENTE: con el del mismo vendedor; por el NORTE: con propiedad de Pedro José Lancheros e Isabel Carreño de Ramírez; y por el SUR: con propiedad de Adolfo Urrea pasaje al medio. A este lote materia de la venta le queda una entrada o pasaje de 1.50 de ancho por 14 metros de fondo desde la carrera 9 hasta el fondo.

Registrada en la oficina de instrumentos públicos de Socorro en el folio de matrícula inmobiliaria No. 321- 5943.

TOTAL, ADJUDICADO POR ESTA HIJUELA ----- CUARENTA Y TRES
MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA
PESOS ----- (\$43.829.250,00.)

2.) HIJUELA SEGUNDA: Como heredera legítima RUTH MARI SÁNCHEZ GIRÓN, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.945.919 de Socorro, le corresponde por concepto de herencia el equivalente al 10% del total o 100% del activo líquido hereditario de LEGITIMA RIGOROSA y para pagarle se le adjudican la propiedad y el dominio en común y proindiviso con su señora madre María del Carmen Girón de Sánchez del siguiente bien, que corresponde a:

UN DERECHO DE DOMINIO POSESIÓN Y PROPIEDAD en común y proindiviso, por el valor de \$ 5.594.250, equivalente al 54,382% SOBRE UN AVALÚO DE \$10.287.000, del predio urbano ubicado en la calle 8ª No.8 – 80 hoy, del municipio de Socorro, descrito con cabidas y linderos un lote de terreno de una superficie de 5 metros de frente por 16,50 metros de fondo y linda: OCCIDENTE: con propiedad del mismo vendedor; por el ORIENTE: con el del mismo vendedor; por el NORTE: con propiedad de Pedro José Lancheros e Isabel Carreño de Ramírez; y por el SUR: con propiedad de Adolfo Urrea pasaje al medio. A este lote materia de la venta le queda una entrada o pasaje de 1.50 de ancho por 14 metros de fondo desde la carrera 9 hasta el fondo.

Registrada en la oficina de instrumentos públicos de Socorro en el folio de matrícula inmobiliaria No. 321- 5943.

VALOR, ADJUDICADO ----- CINCO MILLONES QUINIENTOS
NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS -----
-----(\$5.594.250,00)

UN DERECHO DE DOMINIO POSESIÓN Y PROPIEDAD en común y proindiviso con ABEL SANCHEZ GIRON, identificado con la C. C. No. 5.765.386 de Socorro, LUCELYI SANCHEZ GIRON identificada con C. C. No. 37.949.428 de Socorro, MAGDA JIMENA SANCHEZ GIRON identificada con C. C. No. 1.101.683.543 de Socorro, LUISA FERNANDA SANCHEZ MORANTE, identificada con C. C. No. 1.007.693.830 de Socorro y LUIS FERNANDO SANCHEZ DIAZ, representado por su progenitora Sra. NUBIA DIAZ TORRES, identificada con C. C. No. 37.943.969 de Socorro por el valor de \$ 3.171.600,00 equivalente al 8,295% SOBRE UN AVALÚO DE

\$38.235.000,00 El predio urbano ubicado en la calle 23 No. 8 – 09 del municipio del Socorro, apartamento 1 calle 23 # 8-09 edif bifamiliar con área de 77.96m2 con coeficiente de 51.45 cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura No. 1166 de fecha 12-12-2014 en Notaria Segunda de Socorro, por del 1 al 2 en 15mts con un muro que los separa del oriente del lote No. 10, del 2 al 3 en 6mts, con muro que los separa del sur del lote No. 4, del 3 al 4 en 11.15mts con muro que los separa del Occidente del lote No. 8, del 4 al 5 en 1.10mts con muro que los separa de las escaleras de acceso al segundo piso del 5 al 6 en 3.84mts con muro que los separa de las escaleras de acceso al segundo piso, del 6 al 1 punto de partida en 4.9mts con muro que lo separa del Norte de la calle 23 encierra.

Registrada en la oficina de instrumentos públicos de Socorro en el folio de matrícula inmobiliaria 321- 47117.

PARA UN VALOR TOTAL ADJUDICADO POR ESTA HIJUELA ----- OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS----- (\$8.765.850,00)

3.) HIJUELA TERCERA: Como heredero legítimo el señor ABEL SÁNCHEZ GIRÓN mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.765.386 de Socorro, le corresponde por concepto de herencia el equivalentes al 10% del total o 100% del activo líquido hereditario de LEGITIMA RIGOROSA y para pagarle se le adjudican la propiedad y el dominio en común y proindiviso con RUTH MARI SÁNCHEZ GIRÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.945.919 de Socorro LUCELYI SANCHEZ GIRON identificada con C. C. No. 37.949.428 de Socorro, MAGDA JIMENA SANCHEZ GIRON identificada con C. C. No. 1.101.683.543 de Socorro, LUISA FERNANDA SANCHEZ MORANTE, identificada con C. C. No. 1.007.693.830 de Socorro y LUIS FERNANDO SANCHEZ DIAZ, representado por su progenitora Sra. NUBIA DIAZ TORRES, identificada con C. C. No. 37.943.969 de Socorro, del siguiente bien, que corresponde a:

UN DERECHO DE DOMINIO POSESIÓN Y PROPIEDAD en común y proindiviso, por el valor de \$ 8.765.850,00 equivalente al 22,926% SOBRE UN AVALÚO DE \$38.235.000,00 El predio urbano ubicado en la calle 23 No. 8 – 09 del municipio del Socorro, apartamento 1 calle 23 # 8-09 edif bifamiliar con área de 77.96m2 con coeficiente de 51.45 cuyos linderos y

demás especificaciones obran en la escritura No. 1166 de fecha 12-12-2014 en Notaria Segunda de Socorro, por del 1 al 2 en 15mts con un muro que los separa del oriente del lote No. 10, del 2 al 3 en 6mts, con muro que los separa del sur del lote No. 4, del 3 al 4 en 11.15mts con muro que los separa del Occidente del lote No. 8, del 4 al 5 en 1.10mts con muro que los separa de las escaleras de acceso al segundo piso del 5 al 6 en 3.84mts con muro que los separa de las escaleras de acceso al segundo piso, del 6 al 1 punto de partida en 4.9mts con muro que lo separa del Norte de la calle 23 encierra.

Registrada en la oficina de instrumentos públicos de Socorro en el folio de matrícula inmobiliaria 321- 47117.

TOTAL, ADJUDICADO POR ESTA HIJUELA ----- OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ----- (\$8.765.850,00)

4.) HIJUELA CUARTA: Como heredera legítima LUCELYI SÁNCHEZ GIRÓN mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.949.428 de Socorro, le corresponde por concepto de herencia el equivalentes al 10% del total o 100% del activo líquido hereditario de LEGITIMA RIGOROSA y para pagarle se le adjudican la propiedad y el dominio en común y proindiviso con ABEL SÁNCHEZ GIRÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.765.386 de Socorro, RUTH MARI SÁNCHEZ GIRÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.945.919 de Socorro, MAGDA JIMENA SANCHEZ GIRON identificada con C. C. No. 1.101.683.543 de Socorro, LUISA FERNANDA SANCHEZ MORANTE, identificada con C. C. No. 1.007.693.830 de Socorro y LUIS FERNANDO SANCHEZ DIAZ, representado por su progenitora Sra. NUBIA DIAZ TORRES, identificada con C. C. No. 37.943.969 de Socorro del siguiente bien, que corresponde a:

UN DERECHO DE DOMINIO POSESIÓN Y PROPIEDAD en común y proindiviso, por el valor de \$ 8.765.850,00 equivalente al 22,926% SOBRE UN AVALÚO DE \$38.235.000,00 El predio urbano ubicado en la calle 23 No. 8 – 09 del municipio del Socorro, apartamento 1 calle 23 # 8-09 edif bifamiliar con área de 77.96m2 con coeficiente de 51.45 cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura No. 1166 de fecha 12-12-2014 en Notaria Segunda de Socorro, por del 1 al 2 en 15mts con un muro que los separa del oriente del lote No. 10, del 2 al 3 en 6mts, con muro que los separa del sur del lote No. 4, del 3 al 4 en 11.15mts con muro que los separa del Occidente del lote No. 8, del 4 al 5 en 1.10mts con muro que los separa

de las escaleras de acceso al segundo piso del 5 al 6 en 3.84mts con muro que los separa de las escaleras de acceso al segundo piso, del 6 al 1 punto de partida en 4.9mts con muro que lo separa del Norte de la calle 23 encierra.

Registrada en la oficina de instrumentos públicos de Socorro en el folio de matrícula inmobiliaria 321- 47117.

TOTAL, ADJUDICADO POR ESTA HIJUELA ----- OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ----- (\$8.765.850,00)

5.) HIJUELA QUINTA: Como heredera legítima MAGDA JIMENA SÁNCHEZ GIRÓN, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.101.683.543 de Socorro, le corresponde por concepto de herencia el equivalentes al 10% del total o 100% del activo líquido hereditario de LEGITIMA RIGOROSA y para pagarle se le adjudican la propiedad y el dominio en común y proindiviso con LUCELYI SÁNCHEZ GIRÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.949.428 de Socorro, ABEL SÁNCHEZ GIRÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.765.386 de Socorro, RUTH MARI SÁNCHEZ GIRÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.945.919 de Socorro, LUISA FERNANDA SANCHEZ MORANTE, identificada con C. C. No. 1.007.693.830 de Socorro y LUIS FERNANDO SANCHEZ DIAZ, representado por su progenitora Sra. NUBIA DIAZ TORRES, identificada con C. C. No. 37.943.969 de Socorro del siguiente bien, que corresponde a:

UN DERECHO DE DOMINIO POSESIÓN Y PROPIEDAD en común y proindiviso, por el valor de \$ 8.765.850,00 equivalente al 22,926% SOBRE UN AVALÚO DE \$38.235.000,00 El predio urbano ubicado en la calle 23 No. 8 – 09 del municipio del Socorro, apartamento 1 calle 23 # 8-09 edif bifamiliar con área de 77.96m2 con coeficiente de 51.45 cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura No. 1166 de fecha 12-12-2014 en Notaria Segunda de Socorro, por del 1 al 2 en 15mts con un muro que los separa del oriente del lote No. 10, del 2 al 3 en 6mts, con muro que los separa del sur del lote No. 4, del 3 al 4 en 11.15mts con muro que los separa del Occidente del lote No. 8, del 4 al 5 en 1.10mts con muro que los separa de las escaleras de acceso al segundo piso del 5 al 6 en 3.84mts con muro que los separa de las escaleras de acceso al segundo piso, del 6 al 1 punto

de partida en 4.9mts con muro que lo separa del Norte de la calle 23 encierra.

Registrada en la oficina de instrumentos públicos de Socorro en el folio de matrícula inmobiliaria 321- 47117.

TOTAL, ADJUDICADO POR ESTA HIJUELA ----- OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ----- (\$8.765.850,00)

6.) HIJUELA SEXTA: a LUISA FERNANDA SÁNCHEZ MORANTE, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.007.693.830 expedida en Socorro, Como heredera legítima por derecho de representación del señor LUIS JOSE SANCHEZ GIRON(q.e.p.d.), quién en vida se identificaba con cédula de ciudadanía No. 91.106.989 de Socorro, le corresponde por concepto de herencia el equivalente al 5% por su LEGITIMA RIGUOSA del total o 100% del activo líquido hereditario y para pagarle se le adjudican la propiedad y el dominio en común y proindiviso con MAGDA JIMENA SÁNCHEZ GIRÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.101.683.543 de Socorro, LUCELYI SÁNCHEZ GIRÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.949.428 de Socorro, ABEL SÁNCHEZ GIRÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.765.386 de Socorro, RUTH MARI SÁNCHEZ GIRÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.945.919 de Socorro, y LUIS FERNANDO SANCHEZ DIAZ, representado por su progenitora Sra. NUBIA DIAZ TORRES, identificada con C. C. No. 37.943.969 de Socorro del siguiente bien, que corresponde a:

UN DERECHO DE DOMINIO POSESIÓN Y PROPIEDAD en común y proindiviso, por el valor de \$4.382.925, equivalente al 11,463% SOBRE UN AVALÚO DE \$38.235.000,00 El predio urbano ubicado en la calle 23 No. 8 – 09 del municipio del Socorro, apartamento 1 calle 23 # 8-09 edif bifamiliar con área de 77.96m2 con coeficiente de 51.45 cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura No. 1166 de fecha 12-12-2014 en Notaria Segunda de Socorro, por del 1 al 2 en 15mts con un muro que los separa del oriente del lote No. 10, del 2 al 3 en 6mts, con muro que los separa del sur del lote No. 4, del 3 al 4 en 11.15mts con muro que los separa del Occidente del lote No. 8, del 4 al 5 en 1.10mts con muro que los separa de las escaleras de acceso al segundo piso del 5 al 6 en 3.84mts con muro que los separa de las escaleras de acceso al segundo piso, del 6 al 1 punto

de partida en 4.9mts con muro que lo separa del Norte de la calle 23 encierra.

Registrada en la oficina de instrumentos públicos de Socorro en el folio de matrícula inmobiliaria 321- 47117.

TOTAL, ADJUDICADO POR ESTA HIJUELA ----- CUATRO MILLONES
TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS
-----(\$4.382.925,00)

7.) HIJUELA SÉPTIMA: Al menor LUIS FERNANDO SÁNCHEZ DÍAZ, según registro civil con NIUP No. 1.101.686.972, Como heredero legítimo por derecho de representación del señor LUIS JOSE SANCHEZ GIRON (q.e.p.d.), quién en vida se identificaba con cédula de ciudadanía No. 91.106.989 de Socorro, representado legalmente por su progenitora NUBIA DIAZ TORRES identificada con cédula de ciudadanía No. 37.943.969. le corresponde por concepto de herencia el equivalente al 5% por su LEGÍTIMA RIGUROSA del total o 100% del activo líquido hereditario y para pagarle se le adjudican la propiedad y el dominio en común y proindiviso con LUISA FERNANDA SÁNCHEZ MORANTE, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.007.693.830 expedida en Socorro, MAGDA JIMENA SÁNCHEZ GIRÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.101.683.543 de Socorro, LUCELYI SÁNCHEZ GIRÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.949.428 de Socorro, ABEL SÁNCHEZ GIRÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.765.386 de Socorro, y RUTH MARI SÁNCHEZ GIRÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.945.919 de Socorro del siguiente bien, que corresponde a:

UN DERECHO DE DOMINIO POSESIÓN Y PROPIEDAD en común y proindiviso, por el valor de \$4.382.925, equivalente al 11,463% SOBRE UN AVALÚO DE \$38.235.000,00 El predio urbano ubicado en la calle 23 No. 8 – 09 del municipio del Socorro, apartamento 1 calle 23 # 8-09 edif bifamiliar con área de 77.96m2 con coeficiente de 51.45 cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura No. 1166 de fecha 12-12-2014 en Notaria Segunda de Socorro, por del 1 al 2 en 15mts con un muro que los separa del oriente del lote No. 10, del 2 al 3 en 6mts, con muro que los separa del sur del lote No. 4, del 3 al 4 en 11.15mts con muro que los separa del Occidente del lote No. 8, del 4 al 5 en 1.10mts con muro que los separa de las escaleras de acceso al segundo piso del 5 al 6 en 3.84mts con muro que los separa de las escaleras de acceso al segundo piso, del 6 al 1 punto

de partida en 4.9mts con muro que lo separa del Norte de la calle 23 encierra.

Registrada en la oficina de instrumentos públicos de Socorro en el folio de matrícula inmobiliaria 321- 47117.

TOTAL, ADJUDICADO POR ESTA HIJUELA ----- CUATRO MILLONES
TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS
-----(\$4.382.925,00)

PASIVO SOCIAL.....NO EXISTE

TRAMITE PROCESAL

El proceso fue abierto y radicado en este Juzgado, mediante proveído de fecha veintinueve (29) de enero de dos mil dieciocho (2018), en el cual se reconoció a los Sres. MARIA DEL CARMEN GIRON DE SANCHEZ (cónyuge supérstite), ABEL SANCHEZ GIRON, RUTH MARI SANCHEZ GIRON, LUCELYI SANCHEZ GIRON, MAGDA JIMENA SANCHEZ GIRON, como herederos del causante en su calidad de hijos legítimos.

Se realiza el emplazamiento de las personas que se creyeran con derecho a intervenir en la sucesión, el cual se cumplió los días 17 de junio de 2018; tanto en prensa como en radio respectivamente.

Así mismo, con fecha dos (02) de agosto de 2018, se dio cumplimiento a lo ordenado en el inciso 6° del artículo 108 del C.G.P., en concordancia con el parágrafo 1° del artículo 490 ibidem.

De otro lado, mediante auto de fecha tres (03) de agosto de 2018, se reconoció al menor LUIS FERNANDO SANCHEZ DIAZ, en su condición de nieto quien actúa en representación de su difunto padre LUIS JOSE SANCHEZ GIRON.

De igual modo, mediante auto de fecha veintiocho (28) de mayo de 2019, se reconoció a LUISA FERNANDA SANCHEZ MORANTE, en su condición de nieta quien actúa en representación de su difunto padre LUIS JOSE SANCHEZ GIRON.

La diligencia de inventarios y avalúos se realizó, el día 16 de agosto de 2019, tal como se ordenó en auto de fecha 31 de julio de 2019; inventario y avalúo que fue allegado oportunamente por los apoderados judiciales tanto de los hijos legítimos, nietos interesados y de la cónyuge supérstite.

Como quiera que a la precitada audiencia nadie más hiciera presencia que objetara los inventarios y avalúos allegados, el despacho, se abstuvo de correr traslado de los mismos y procedió a impartirle su APROBACION en todas y cada una de sus partes.

De igual forma, se decreta la partición la cual fue elaborada por la Dra. LEIDY LILIANA BECERRA SARMIENTO, quien fue designada como partidora de común acuerdo por los apoderados judiciales de los hijos legítimos, nietos interesados y de la cónyuge supérstite por tener facultades expresas para ello en el poder respectivo.

CONSIDERACIONES

Realizado el estudio de los presupuestos procesales, de la actuación cumplida no se advierte irregularidad alguna en lo actuado y por ende es procedente proferir el fallo correspondiente.

En cuanto a los requisitos sustanciales, observamos que tanto los hijos legítimos reconocidos, como nietos y la cónyuge sobreviviente tienen legitimación en la causa; que el activo de que está compuesto la masa sucesoral, son los bienes relictos dejados por el causante ANIBAL SANCHEZ GUTIERREZ. Bienes inmuebles que se encuentra debidamente identificados y constituye una universalidad partible, además de no existir ninguna cuestión prejudicial pendiente.

En el presente caso los Sres. ABEL SANCHEZ GIRON, identificado con la C. C. No. 5.765.386 de Socorro, RUTH MARI SANCHEZ GIRON identificada con C. C. No. 37.945.919 de Socorro, LUCELYI SANCHEZ GIRON identificada con C. C. No. 37.949.428 de Socorro, MAGDA JIMENA SANCHEZ GIRON; LUISA FERNANDA SANCHEZ MORANTE, identificada con C. C. No. 1.007.693.830 de Socorro, LUIS FERNANDO SANCHEZ DIAZ, en representación de su difunto padre LUIS JOSE SANCHEZ GIRON., como heredero del causante en su calidad de hijos legítimos y nietos aceptan la herencia con beneficio de inventario.

De igual forma, la interesada Sra. MARIA DEL CARMEN GIRON DE SANCHEZ, identificada con C. C. No. 28.421.284 de Socorro cónyuge supérstite, opto por gananciales.

Estudiada la partición, encuentra el Despacho que debe proferir la correspondiente aprobación, con los pronunciamientos consecuenciales correspondientes, teniendo en cuenta que se halla plenamente satisfechos todos los requisitos sustanciales para ello.

Decimos lo anterior, por cuanto al analizar la partición obra armonía con las disposiciones legales, los bienes inventariados:

1).- PARTIDA PRIMERA:

El predio urbano ubicado en la calle 23 No. 08-09 edificio Bi-familiar; del municipio del socorro, con área de 77.96M2, con coeficiente de 51.45, cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura 1166 de fecha 12-12 de 2014. Notaria Segunda de Socorro. Del 1 al 2 en 15 metros con un muro que los separa del Oriente del lote No. 10; Del 2 al 3 en 6 metros, con muro que los separa del Sur del lote No. 4; Del 3 al 4 en 11.15 metros con muro que lo separa del Occidente del lote No. 8; Del 4 al 5 en 1.10 metros con muros que lo separa de las escaleras de acceso al segundo piso de; Del 5 al 6 en 3.84 metros con muro que los separa de las escaleras de acceso al segundo piso; Del 6 al 1, punto de partida en 4.9 metros con muro que lo separa del Norte de la calle 23 encierra.

Registrada en la oficina de Instrumentos Públicos de Socorro en folio de matrícula inmobiliaria 321-47117.

2.)- PARTIDA SEGUNDA:

El predio rural San Cristóbal ubicado en la vereda Morro, Municipio de Simacota, lote de terreno con una extensión de $\frac{3}{4}$ de hectárea. Área y Linda: con el ORIENTE: con el resto de la finca global en referencia con Miguel Vásquez, cerca de piedra al medio; NORTE: con de Olivero Ardila y Antonio Murillo, cerca de piedra al medio; OCCIDENTE: con de miguel Vásquez Peña al medio; SUR: con de Higinio Girón y Antonia Villareal cerca de alambre al medio, aclaración extensión: lote con Área de dos hectáreas, ocho mil setecientos metros cuadrados.

Registrada en la oficina de instrumentos públicos de socorro en el folio de matrícula inmobiliaria No. 321-4520.

3.)- PARTIDA TERCERA:

El predio urbano ubicado en la calle 8ª 8-80 hoy, del municipio de Socorro, descrito con cabidas y linderos un lote de terreno de una superficie de 5 metros de frente 16.50 metros de fondo y linda: OCCIDENTE: con propiedad del mismo vendedor; por el NORTE: con propiedad de Pedro José Lancheros e Isabel Carreño de Ramírez; y por el SUR: Con propiedad de Adolfo Urrea pasaje al medio. A este lote materia de la venta le queda una entrada o pasaje de 1.50 de ancho por 14 metros de fondo desde la carrera 9 hasta el fondo.

Registrada en la oficina de instrumentos públicos de socorro en el folio de matrícula inmobiliaria No. 321-5943.

PARTIDA CUARTA:

El predio urbano ubicado en la calle 9 y 10 calle No 9-18, del municipio de Socorro, descrito con cabidas y linderos lote de terreno que mide 8 metros de frente por 18 metros de fondo y linda: ORIENTE: con el mismo comprador en extensión de 11 metros sigue con la misma vendedora en 6 metros de extensión, pared de ladrillo al medio: OCCIDENTE: Con de Luis Emilio Sandoval, cerca alambre al medio; por el NORTE: con la calle novena y por el SUR: con predio de Luis José Castillo, cerca de alambre al medio.

Registrada en la oficina de instrumentos públicos de socorro en el folio de matrícula inmobiliaria No. 321-5990., fueron adjudicados a los Sres. ABEL SANCHEZ GIRON, identificado con la C. C. No. 5.765.386 de Socorro, RUTH MARI SANCHEZ GIRON identificada con C. C. No. 37.945.919 de Socorro, LUCELYI SANCHEZ GIRON identificada con C. C. No. 37.949.428 de Socorro, MAGDA JIMENA SANCHEZ GIRON; LUISA FERNANDA SANCHEZ MORANTE, identificada con C. C. No. 1.007.693.830 de Socorro, LUIS FERNANDO SANCHEZ DIAZ, en representación de su difunto padre LUIS JOSE SANCHEZ GIRON., como heredero del causante en su calidad de hijos legítimos y nietos y a la Sra. MARIA DEL CARMEN GIRON DE SANCHEZ, identificada con C. C. No. 28.421.284 de Socorro cónyuge supérstite, para ser cancelado en efectivo.

Se advierte así, que al expediente se le ha dado el trámite exigido por las normas procedimentales vigentes que rigen para esta clase de procesos, y ceñida a derecho como se encuentra la adjudicación de la masa universal, relacionada en acápite anteriores. Bienes inmuebles que se encuentran avaluados en la suma de OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$87.658.500,00).

Como no hubo objeción, sobre la adjudicación de los bienes relictos, habrá de darse aplicación al numeral primero (1°) del artículo 509 del C. G., del P. De igual manera, como en el presente caso a la audiencia solo concurrieron los apoderados judiciales de los interesados y del cónyuge sobreviviente y al no haber objeción alguna respecto al trabajo de partición presentado, la suscrita dará aplicación a lo consagrado en el numeral 2° e inciso 2° del numeral 7° del artículo mencionado, ordenando igualmente la inscripción respectiva en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del círculo correspondiente, además de la protocolización en la Notaria Segunda del Círculo de Socorro.

Aunado a la RESOLUCIÓN 039 del primero (1°) de diciembre de 2021, emanada de la Registradora Seccional de Instrumentos Públicos de Socorro, quien en uso de las facultades legales conferidas y en especial de las atribuidas por el artículo 18 de la ley 1572 de 2012, suspendió el trámite de registro a prevención por las siguientes causales:

- EL DOCUMENTO SOMETIDO A REGISTRO NO CITA EL TITULO ANTECEDENTE COMPLETO EN EL FOLIO 321-5990 (ART.29, LEY 1579 DE 2012; LA ADJUDICACION DEL PREDIO 321-47117, NO SE REALIZA POR EL 100% DEL PREDIO QUE CORRESPONDE AL ACTIVO DEL CAUSANTE).

Y habiéndose realizado la corrección por parte de la Abg., y PARTIDORA LEIDY LILIANA BECERRA SARMIENTO, identificada con C. C. No. 63.563.415 de Bucaramanga y T.P. 272.563 del C.S.J., apoderada de los interesados cónyuge supérstite Sra. MARIA DEL CARMEN GIRON DE SANCHEZ, identificada con C. C. No. 28.421.284 de Socorro, ABEL SANCHEZ GIRON, identificado con la C. C. No. 5.765.386 de Socorro, RUTH MARI SANCHEZ GIRON identificada con C. C. No. 37.945.919 de Socorro, LUCELYI SANCHEZ GIRON identificada con C. C. No. 37.949.428 de Socorro, MAGDA JIMENA SANCHEZ GIRON identificada con C. C. No. 1.101.683.543 de Socorro LUISA FERNANDA SANCHEZ MORANTE

identificada con C. C. No. 1.007.693.830 de Socorro y del menor LUIS FERNANDO SANCHEZ DIAZ, representado por su progenitora Sra. NUBIA DIAZ TORRES, identificada con C. C. No. 37.943.969 de Socorro, del trabajo de partición de los bienes sucesorales del causante ANIBAL SANCHEZ GUTIERREZ, de acuerdo a los requerimientos hechos por la Registradora Seccional de Instrumentos Públicos de Socorro a través de la RESOLUCION 039 del primero (1º) de diciembre de 2021.

En razón y mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU-
NICIPAL DE SOCORRO SANTANDER.,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la corrección del trabajo de partición y adjudicación de los bienes relictos decretado mediante proveído de fecha 28 de noviembre de 2019, el cual quedara así:

HIJUELA PRIMERA: En su calidad de cónyuge supérstite, la señora MARÍA DEL CARMEN GIRÓN DE SÁNCHEZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.421.284 de Socorro, le corresponde por concepto de GANANCIALES del sucesorio el 50% de la masa social, que asciende a la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$43.829.250,00), y para pagarle se le adjudican el 100% de la propiedad de los bienes identificados con folio de matrícula inmobiliaria Nos. 321-5990 y 321-4520 y el dominio en común y proindiviso con su hija RUTH MARI SÁNCHEZ GIRÓN del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 321- 5943.

- DERECHO DE DOMINIO POSESIÓN Y PROPIEDAD, equivalente al 100% SOBRE UN AVALÚO DE \$ 26.820.000 Del predio urbano ubicado en la calle 9 y 10 calle 9 No. 9 – 18, del municipio de Socorro, descrito con cabidas y linderos lote de terreno que mide 8 metros de frente por 18 metros de fondo y linda: ORIENTE: con el mismo comprador en extensión de 11 metros sigue con la misma vendedora en 6 metros de extensión, pared de ladrillo al medio: OCCIDENTE: con de Luis Emilio Sandoval, cerca alambre al medio; por el NORTE: con la calle novena y por el SUR: Con predio de Luis José Castillo, Cerca de alambre al medio.

Registrada en la oficina de instrumentos públicos de Socorro en el folio de matrícula inmobiliaria No. 321-5990.

- DERECHO DE DOMINIO POSESIÓN Y PROPIEDAD, equivalente al 100% SOBRE UN AVALÚO DE \$12.316.500 del predio rural San Cristóbal ubicado en la Vereda Morro, Municipio de Simacota, lote de terreno con una extensión de $\frac{3}{4}$ Hec Área y linda: Con el ORIENTE: con el resto de la finca global en referencia con de Miguel Vásquez, cerca de piedra al medio; NORTE: con de Olivero Ardila y Antonio Murillo, cerca de piedra al medio; OCCIDENTE: con de Miguel Vásquez Peña al medio; SUR: con de Higinio Girón y Antonia Villarreal cerca de alambre al medio, aclaración extensión: lote con área de dos hectáreas, ocho mil setecientos metros cuadrados.

Registrada en la oficina de instrumentos públicos de Socorro en el folio de matrícula inmobiliaria No. 321-4520.

- UN DERECHO DE DOMINIO POSESIÓN Y PROPIEDAD en común y proindiviso, por el valor de \$4.692.750, equivalente al 45,618% SOBRE UN AVALÚO DE \$10.287.000, El predio urbano ubicado en la calle 8ª No.8 – 80 hoy, del municipio de Socorro, descrito con cabidas y linderos un lote de terreno de una superficie de 5 metros de frente por 16,50 metros de fondo y linda: OCCIDENTE: con propiedad del mismo vendedor; por el ORIENTE: con el del mismo vendedor; por el NORTE: con propiedad de Pedro José Lancheros e Isabel Carreño de Ramírez; y por el SUR: con propiedad de Adolfo Urrea pasaje al medio. A este lote materia de la venta le queda una entrada o pasaje de 1.50 de ancho por 14 metros de fondo desde la carrera 9 hasta el fondo.

Registrada en la oficina de instrumentos públicos de Socorro en el folio de matrícula inmobiliaria No. 321- 5943.

TOTAL, ADJUDICADO POR ESTA HIJUELA ----- CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ----- (\$43.829.250,00.)

2.) HIJUELA SEGUNDA: Como heredera legítima RUTH MARI SÁNCHEZ GIRÓN, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.945.919 de Socorro, le corresponde por concepto de herencia el

equivalente al 10% del total o 100% del activo líquido hereditario de LEGITIMA RIGOROSA y para pagarle se le adjudican la propiedad y el dominio en común y proindiviso con su señora madre María del Carmen Girón de Sánchez del siguiente bien, que corresponde a:

UN DERECHO DE DOMINIO POSESIÓN Y PROPIEDAD en común y proindiviso, por el valor de \$ 5.594.250, equivalente al 54,382% SOBRE UN AVALÚO DE \$10.287.000, del predio urbano ubicado en la calle 8ª No.8 – 80 hoy, del municipio de Socorro, descrito con cabidas y linderos un lote de terreno de una superficie de 5 metros de frente por 16,50 metros de fondo y linda: OCCDIENTE: con propiedad del mismo vendedor; por el ORIENTE: con el del mismo vendedor; por el NORTE: con propiedad de Pedro José Lancheros e Isabel Carreño de Ramírez; y por el SUR: con propiedad de Adolfo Urrea pasaje al medio. A este lote materia de la venta le queda una entrada o pasaje de 1.50 de ancho por 14 metros de fondo desde la carrera 9 hasta el fondo.

Registrada en la oficina de instrumentos públicos de Socorro en el folio de matrícula inmobiliaria No. 321- 5943.

VALOR, ADJUDICADO ----- CINCO MILLONES QUINIENTOS
NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS -----
-----(\$5.594.250,00)

UN DERECHO DE DOMINIO POSESIÓN Y PROPIEDAD en común y proindiviso con ABEL SANCHEZ GIRON, identificado con la C. C. No. 5.765.386 de Socorro, LUCELYI SANCHEZ GIRON identificada con C. C. No. 37.949.428 de Socorro, MAGDA JIMENA SANCHEZ GIRON identificada con C. C. No. 1.101.683.543 de Socorro, LUISA FERNANDA SANCHEZ MORANTE, identificada con C. C. No. 1.007.693.830 de Socorro y LUIS FERNANDO SANCHEZ DIAZ, representado por su progenitora Sra. NUBIA DIAZ TORRES, identificada con C. C. No. 37.943.969 de Socorro por el valor de \$ 3.171.600,00 equivalente al 8,295% SOBRE UN AVALÚO DE \$38.235.000,00 El predio urbano ubicado en la calle 23 No. 8 – 09 del municipio del Socorro, apartamento 1 calle 23 # 8-09 edif bifamiliar con área de 77.96m2 con coeficiente de 51.45 cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura No. 1166 de fecha 12-12-2014 en Notaria Segunda de Socorro, por del 1 al 2 en 15mts con un muro que los separa del oriente del lote No. 10, del 2 al 3 en 6mts, con muro que los separa del sur del lote No. 4, del 3 al 4 en 11.15mts con muro que los separa

del Occidente del lote No. 8, del 4 al 5 en 1.10mts con muro que los separa de las escaleras de acceso al segundo piso del 5 al 6 en 3.84mts con muro que los separa de las escaleras de acceso al segundo piso, del 6 al 1 punto de partida en 4.9mts con muro que lo separa del Norte de la calle 23 encierra.

Registrada en la oficina de instrumentos públicos de Socorro en el folio de matrícula inmobiliaria 321- 47117.

VALOR, ADJUDICADO ----- TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS -----(\$3.171.600,00)

TOTAL, ADJUDICADO POR ESTA HIJUELA ----- OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ----- (\$8.765.850,00)

3.) HIJUELA TERCERA: Como heredero legítimo el señor ABEL SÁNCHEZ GIRÓN mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.765.386 de Socorro, le corresponde por concepto de herencia el equivalentes al 10% del total o 100% del activo líquido hereditario de LEGITIMA RIGOROSA y para pagarle se le adjudican la propiedad y el dominio en común y proindiviso con RUTH MARI SÁNCHEZ GIRÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.945.919 de Socorro LUCELYI SANCHEZ GIRON identificada con C. C. No. 37.949.428 de Socorro, MAGDA JIMENA SANCHEZ GIRON identificada con C. C. No. 1.101.683.543 de Socorro, LUISA FERNANDA SANCHEZ MORANTE, identificada con C. C. No. 1.007.693.830 de Socorro y LUIS FERNANDO SANCHEZ DIAZ, representado por su progenitora Sra. NUBIA DIAZ TORRES, identificada con C. C. No. 37.943.969 de Socorro, del siguiente bien, que corresponde a:

UN DERECHO DE DOMINIO POSESIÓN Y PROPIEDAD en común y proindiviso, por el valor de \$ 8.765.850,00 equivalente al 22,926% SOBRE UN AVALÚO DE \$38.235.000,00 El predio urbano ubicado en la calle 23 No. 8 – 09 del municipio del Socorro, apartamento 1 calle 23 # 8-09 edif bifamiliar con área de 77.96m2 con coeficiente de 51.45 cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura No. 1166 de fecha 12-12-2014 en Notaria Segunda de Socorro, por del 1 al 2 en 15mts con un muro que los separa del oriente del lote No. 10, del 2 al 3 en 6mts, con muro que los separa del sur del lote No. 4, del 3 al 4 en 11.15mts con muro que los separa

del Occidente del lote No. 8, del 4 al 5 en 1.10mts con muro que los separa de las escaleras de acceso al segundo piso del 5 al 6 en 3.84mts con muro que los separa de las escaleras de acceso al segundo piso, del 6 al 1 punto de partida en 4.9mts con muro que lo separa del Norte de la calle 23 encierra.

Registrada en la oficina de instrumentos públicos de Socorro en el folio de matrícula inmobiliaria 321- 47117.

TOTAL, ADJUDICADO POR ESTA HIJUELA ----- OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ----- (\$8.765.850,00)

4.) HIJUELA CUARTA: Como heredera legítima LUCELYI SÁNCHEZ GIRÓN mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.949.428 de Socorro, le corresponde por concepto de herencia el equivalentes al 10% del total o 100% del activo líquido hereditario de LEGITIMA RIGOROSA y para pagarle se le adjudican la propiedad y el dominio en común y proindiviso con ABEL SÁNCHEZ GIRÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.765.386 de Socorro, RUTH MARI SÁNCHEZ GIRÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.945.919 de Socorro, MAGDA JIMENA SANCHEZ GIRON identificada con C. C. No. 1.101.683.543 de Socorro, LUISA FERNANDA SANCHEZ MORANTE, identificada con C. C. No. 1.007.693.830 de Socorro y LUIS FERNANDO SANCHEZ DIAZ, representado por su progenitora Sra. NUBIA DIAZ TORRES, identificada con C. C. No. 37.943.969 de Socorro del siguiente bien, que corresponde a:

UN DERECHO DE DOMINIO POSESIÓN Y PROPIEDAD en común y proindiviso, por el valor de \$ 8.765.850,00 equivalente al 22,926% SOBRE UN AVALÚO DE \$38.235.000,00 El predio urbano ubicado en la calle 23 No. 8 – 09 del municipio del Socorro, apartamento 1 con área de 77.96m2 con coeficiente de 51.45 cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura No. 1166 de fecha 12-12-2014 en Notaria Segunda de Socorro, por del 1 al 2 en 15mts con un muro que los separa del oriente del lote No. 10, del 2 al 3 en 6mts, con muro que los separa del sur del lote No. 4, del 3 al 4 en 11.15mts con muro que los separa del Occidente del lote No. 8, del 4 al 5 en 1.10mts con muro que los separa de las escaleras de acceso al segundo piso del 5 al 6 en 3.84mts con muro que los separa de las escaleras de acceso al segundo piso, del 6 al 1 punto de partida en 4.9mts con muro que lo separa del Norte de la calle 23 encierra.

Registrada en la oficina de instrumentos públicos de Socorro en el folio de matrícula inmobiliaria 321- 47117.

TOTAL, ADJUDICADO POR ESTA HIJUELA ----- OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ----- (\$8.765.850,00)

5.) HIJUELA QUINTA: Como heredera legítima MAGDA JIMENA SÁNCHEZ GIRÓN, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.101.683.543 de Socorro, le corresponde por concepto de herencia el equivalentes al 10% del total o 100% del activo líquido hereditario de LEGITIMA RIGOROSA y para pagarle se le adjudican la propiedad y el dominio en común y proindiviso con LUCELYI SÁNCHEZ GIRÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.949.428 de Socorro, ABEL SÁNCHEZ GIRÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.765.386 de Socorro, RUTH MARI SÁNCHEZ GIRÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.945.919 de Socorro, LUISA FERNANDA SANCHEZ MORANTE, identificada con C. C. No. 1.007.693.830 de Socorro y LUIS FERNANDO SANCHEZ DIAZ, representado por su progenitora Sra. NUBIA DIAZ TORRES, identificada con C. C. No. 37.943.969 de Socorro del siguiente bien, que corresponde a:

UN DERECHO DE DOMINIO POSESIÓN Y PROPIEDAD en común y proindiviso, por el valor de \$ 8.765.850,00 equivalente al 22,926% SOBRE UN AVALÚO DE \$38.235.000,00 El predio urbano ubicado en la calle 23 No. 8 – 09 del municipio del Socorro, apartamento 1 calle 23 # 8-09 edif bifamiliar con área de 77.96m2 con coeficiente de 51.45 cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura No. 1166 de fecha 12-12-2014 en Notaria Segunda de Socorro, por del 1 al 2 en 15mts con un muro que los separa del oriente del lote No. 10, del 2 al 3 en 6mts, con muro que los separa del sur del lote No. 4, del 3 al 4 en 11.15mts con muro que los separa del Occidente del lote No. 8, del 4 al 5 en 1.10mts con muro que los separa de las escaleras de acceso al segundo piso del 5 al 6 en 3.84mts con muro que los separa de las escaleras de acceso al segundo piso, del 6 al 1 punto de partida en 4.9mts con muro que lo separa del Norte de la calle 23 encierra.

Registrada en la oficina de instrumentos públicos de Socorro en el folio de matrícula inmobiliaria 321- 47117.

TOTAL, ADJUDICADO POR ESTA HIJUELA ----- OCHO MILLONES
SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA
PESOS ----- (\$8.765.850,00)

6.) HIJUELA SEXTA: a LUISA FERNANDA SÁNCHEZ MORANTE, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.007.693.830 expedida en Socorro, Como heredera legítima por derecho de representación del señor LUIS JOSE SANCHEZ GIRON(q.e.p.d.), quién en vida se identificaba con cédula de ciudadanía No. 91.106.989 de Socorro, le corresponde por concepto de herencia el equivalente al 5% por su LEGITIMA RIGUROSA del total o 100% del activo líquido hereditario y para pagarle se le adjudican la propiedad y el dominio en común y proindiviso con MAGDA JIMENA SÁNCHEZ GIRÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.101.683.543 de Socorro, LUCELYI SÁNCHEZ GIRÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.949.428 de Socorro, ABEL SÁNCHEZ GIRÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.765.386 de Socorro, RUTH MARI SÁNCHEZ GIRÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.945.919 de Socorro, y LUIS FERNANDO SANCHEZ DIAZ, representado por su progenitora Sra. NUBIA DIAZ TORRES, identificada con C. C. No. 37.943.969 de Socorro del siguiente bien, que corresponde a:

UN DERECHO DE DOMINIO POSESIÓN Y PROPIEDAD en común y proindiviso, por el valor de \$4.382.925,00, equivalente al 11,463% SOBRE UN AVALÚO DE \$38.235.000,00 El predio urbano ubicado en la calle 23 No. 8 – 09 del municipio del Socorro, apartamento 1 calle 23 # 8-09 edif bifamiliar con área de 77.96m2 con coeficiente de 51.45 cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura No. 1166 de fecha 12-12-2014 en Notaria Segunda de Socorro, por del 1 al 2 en 15mts con un muro que los separa del oriente del lote No. 10, del 2 al 3 en 6mts, con muro que los separa del sur del lote No. 4, del 3 al 4 en 11.15mts con muro que los separa del Occidente del lote No. 8, del 4 al 5 en 1.10mts con muro que los separa de las escaleras de acceso al segundo piso del 5 al 6 en 3.84mts con muro que los separa de las escaleras de acceso al segundo piso, del 6 al 1 punto de partida en 4.9mts con muro que lo separa del Norte de la calle 23 encierra.

Registrada en la oficina de instrumentos públicos de Socorro en el folio de matrícula inmobiliaria 321- 47117.

TOTAL, ADJUDICADO POR ESTA HIJUELA ----- TOTAL,
ADJUDICADO POR ESTA HIJUELA ----- CUATRO MILLONES
TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS
-----(\$4.382.925,00)

7.) HIJUELA SÉPTIMA: Al menor LUIS FERNANDO SÁNCHEZ DÍAZ, según registro civil con NIUP No. 1.101.686.972, Como heredero legítimo por derecho de representación del señor LUIS JOSE SANCHEZ GIRON (q.e.p.d.), quién en vida se identificaba con cédula de ciudadanía No. 91.106.989 de Socorro, representado legalmente por su progenitora NUBIA DIAZ TORRES identificada con cédula de ciudadanía No. 37.943.969. le corresponde por concepto de herencia el equivalente al 5% por su LEGÍTIMA RIGUROSA del total o 100% del activo líquido hereditario y para pagarle se le adjudican la propiedad y el dominio en común y proindiviso con LUISA FERNANDA SÁNCHEZ MORANTE, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.007.693.830 expedida en Socorro, MAGDA JIMENA SÁNCHEZ GIRÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.101.683.543 de Socorro, LUCELYI SÁNCHEZ GIRÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.949.428 de Socorro, ABEL SÁNCHEZ GIRÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.765.386 de Socorro, y RUTH MARI SÁNCHEZ GIRÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.945.919 de Socorro del siguiente bien, que corresponde a:

UN DERECHO DE DOMINIO POSESIÓN Y PROPIEDAD en común y proindiviso, por el valor de \$4.382.925,00, equivalente al 11,463% SOBRE UN AVALÚO DE \$38.235.000,00 El predio urbano ubicado en la calle 23 No. 8 – 09 del municipio del Socorro, apartamento 1 calle 23 # 8-09 edif bifamiliar con área de 77.96m2 con coeficiente de 51.45 cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura No. 1166 de fecha 12-12-2014 en Notaria Segunda de Socorro, por del 1 al 2 en 15mts con un muro que los separa del oriente del lote No. 10, del 2 al 3 en 6mts, con muro que los separa del sur del lote No. 4, del 3 al 4 en 11.15mts con muro que los separa del Occidente del lote No. 8, del 4 al 5 en 1.10mts con muro que los separa de las escaleras de acceso al segundo piso del 5 al 6 en 3.84mts con muro que los separa de las escaleras de acceso al segundo piso, del 6 al 1 punto de partida en 4.9mts con muro que lo separa del Norte de la calle 23 encierra.

Registrada en la oficina de instrumentos públicos de Socorro en el folio de matrícula inmobiliaria 321- 47117.

TOTAL, ADJUDICADO POR ESTA HIJUELA ----- CUATRO MILLONES
TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS
-----(\$4.382.925,00)

SEGUNDO: ORDENAR la protocolización del expediente junto a su corrección, en la Notaría Segunda del Círculo del Socorro, para lo cual se les hará entrega del proceso, previa des anotación.

TERCERO: La sentencia aprobatoria de la partición, se debe inscribir en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, para lo cual se expedirán a costa de los interesados y del cónyuge sobreviviente por intermedio de sus representantes legales, las fotocopias de rigor. Cumplido lo cual, conforme a las exigencias normativa, procederá la entrega del expediente acotada en el numeral anterior.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,



CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:

Claudia Sofia Duarte Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e455407fb1b2c06addf67d5a9e27f17082a8c1e7424490f15290db7e5ba6d05**

Documento generado en 15/12/2021 10:20:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>